



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

OFICIO: UT/TJAJAL/025/2022
Expediente: SAIP.-024/2022-SISAI

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA CUARTA SALA UNITARIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

En cumplimiento al Acuerdo de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que emite los Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene; con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19); así como de conformidad con los artículos 18 punto 5 y 20 puntos 5 y 11 de los lineamientos en cita, se remite el presente oficio junto con la solicitud de referencia, al correo electrónico del Titular del Área al que se dirige el presente.

Me refiero a la solicitud de información folio 140280522000012 presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, misma que se registró bajo el número de expediente SAIP.-024/2022-SISAI, mediante la cual, se requiere lo siguiente:

"1. Copia simple y certificada de la Sentencia dictada dentro del expediente 1982/2016 del índice de la cuarta sala unitaria." (SIC)

(Se adjunta copia simple de la solicitud completa para su superior conocimiento)

En razón de lo anterior, le solicito su apoyo respecto a la información estadística que genera, produce o resguarda la Cuarta Sala Unitaria, a efecto de que esta Unidad de Transparencia este en posibilidad de dar trámite a la solicitud de información de conformidad a lo previsto en artículos 5 fracción XIV; 25 fracción XXI y 32 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que esta Unidad, acorde a lo dispuesto en el artículo 38 del Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se aprueba el Reglamento Marco de Información Pública para los Sujetos Obligados, estará a la espera de que informe dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del presente, respecto a la procedencia, procedencia parcial, o improcedencia de acceso a la información en los medios solicitados por el ciudadano peticionante, para lo cual es importante señalar si el expediente del cual solicitan la información ha causado estado.

Sin otro particular por el momento agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco; 14 catorce de enero de 2022 dos mil veintidós

**Lic. Lizbeth Vázquez del Mercado Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Página 1 de 1 UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

SE REMITE OFICIO 025-22 y SOLICITUD 024

3

De: transparencia@tjaj.gob.mx
Destinatario: [Armando Garcia Fernandez@tjaj.gob.mx](mailto:Armando.Garcia.Fernandez@tjaj.gob.mx)
De: [Cecilia Ramirez Andalon@tjaj.gob.mx](mailto:Cecilia.Ramirez.Andalon@tjaj.gob.mx)
Fecha: 2022-01-14 20:58

Oficio 25-22 y solicitud 24 pdf (-722 KB)

OFICIO: 07/14361/025/2022
Expediente: 542F.-024/2022-5156F

REGISTRADO EMPLEADO GARCIA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA CUARTA SALA JUZGADORA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que entre los alcances para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); así como de conformidad con los artículos 18 punto 5 y 70 parteras 4 y 11 de los lineamientos de esta, se remite el presente oficio junto con la solicitud de referencia, al correo electrónico del titular del Área al que se dirige el presente.

Se refiere a la solicitud de información folio 143280522960012 presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mismo que se registró bajo el número de expediente 542F.-024/2022-5156F, mediante la cual, se requiere lo siguiente:

- 1. Copia simple y certificada de la Sentencia dictada dentro del expediente 1951/2016 del oficio de la cuarta sala juzgadora. (1x1);

(Se adjunta copia simple de la solicitud completa para su superior conocimiento)

En razón de lo anterior, le solicito su apoyo respecto a la información estadística que genera, respecto a registros de fuerza sala juzgadora, a efecto de que esta Unidad de Transparencia este en posibilidad de dar trámite a la solicitud de información de conformidad a lo previsto en artículos 5 fracción XIV; 25 fracción III y 32 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que esta Unidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Información Pública para los Sujetos Obligados, estará a la espera de que informe dentro de los días hábiles siguientes a la notificación del presente, respecto a la procedencia, procedencia parcial, o improcedencia de acceso a la información en los hechos solicitados por el ciudadano petitorio, para lo cual es importante señalar si el expediente del cual solicita la información ha causado estado.

Sin otro particular por el momento agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N D I A M E N T E

Guadalajara, Jalisco; 14 de enero de 2022 dos mil veintidos

Lic. Cecilia Vázquez del Mercado Verdugo
Titular de la Unidad de Transparencia
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco



JALISCO
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA CUARTA SALA UNITARIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

En cumplimiento al Acuerdo de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que emite los Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19); así como de conformidad con los artículos 18 punto 5 y 20 puntos 5 y 11 de los lineamientos en cita, se remite el presente oficio al correo electrónico institucional del Titular de la Sala al que se dirige el presente.

Por este medio le envío un cordial saludo y a la vez, me refiero al recurso de revisión número 782/2022 que nos remitió el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios (ITEI) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismo que se anexa, con motivo de la respuesta a la solicitud registrada bajo el número de expediente SAIP.-024/2022-SISAI.

En razón de lo anterior, le solicito su apoyo a efecto de que si no tiene inconveniente remita a la Unidad de Transparencia copia simple en versión pública de la sentencia dictada en el expediente 1982/2016 del índice de la Cuarta Sala Unitaria, por tratarse de información pública fundamental, así mismo se ponga a disposición del recurrente en copia certificada, previo pago, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022, ello atendiendo a lo solicitado de información SAIP.-024/2022-SISAI remitida a la Cuarta Sala Unitaria de este sujeto obligado con oficio número UT/TJAJAL/025/2022, y con la finalidad de que este sujeto obligado por conducto de la Unidad de Transparencia rinda el informe de contestación al recurso, de conformidad a lo previsto en el artículo 100 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

(Vence plazo para notificarlo el día martes 22 de febrero del año en curso).

Sin otro particular por el momento agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco; 21 veintuno de febrero de 2021 dos mil veintiuno

**Lic. Lizbeth Vázquez del Mercado Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Página 1 de 1

SE REMITE OFICIO 081-22 y RR 782-22



De <transparencia@tjajal.org>
Destinatario Armando García Estrada <magistradoage@tjajal.org>
Cc Gabriela Ramirez Andalón <gabriela.ramirez@tjajal.org>
Fecha 2022-02-21 10:59

- oficio 081-22.pdf (~1,1 MB)

OFICIO: UT/TJAJAL/081/2022
RR 782/2022

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA CUARTA SALA UNITARIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que emite los Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19); así como de conformidad con los artículos 18 punto 5 y 20 puntos 5 y 11 de los lineamientos en cita, se remite el presente oficio al correo electrónico institucional del Titular de la Sala al que se dirige el presente.

Por este medio le envío un cordial saludo y a la vez, me refiero al recurso de revisión número 782/2022 que nos remitió el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios (IIEI) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismo que se anexa, con motivo de la respuesta a la solicitud registrada bajo el número de expediente SAIP.-024/2022-SISAI.

En razón de lo anterior, le solicito su apoyo a efecto de que si no tiene inconveniente remita a la Unidad de Transparencia copia simple en versión pública de la sentencia dictada en el expediente 1982/2016 del índice de la Cuarta Sala Unitaria, por tratarse de información pública fundamental, así mismo se ponga a disposición del recurrente en copia certificada, previo pago, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022, ello atendiendo a lo solicitado de información SAIP.-024/2022-SISAI remitida a la Cuarta Sala Unitaria de este sujeto obligado con oficio número UT/TJAJAL/025/2022, y con la finalidad de que este sujeto obligado por conducto de la Unidad de Transparencia rinda el informe de contestación al recurso, de conformidad a lo previsto en el artículo 100 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

(Vence plazo para notificarlo el día martes 22 de febrero del año en curso).

Sin otro particular por el momento agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco; 21 veintiuno de febrero de 2021 dos mil veintiuno

Lic. Lizbeth Vázquez del Mercado Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

[Obtener soporte](#)



**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA CUARTA SALA UNITARIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

Por este medio le envío un cordial saludo y a la vez, me refiero al recurso de revisión número **782/2022** que nos remitió el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios (ITAEI) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismo que se anexa, con motivo de la respuesta a la solicitud registrada bajo el número de expediente SAIP.-024/2022-SISAI.

A manera de antecedentes, informo que la solicitud que dio origen al recurso que nos ocupa consiste en:

“Acudo a solicitarle a esta Honorable Autoridad, para que: La cuarta sala unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, me remita lo siguiente: 1. Copia simple y certificada de la Sentencia dictada dentro del expediente 1982/2016 del índice de la cuarta sala unitaria.” (sic)

En razón de lo anterior, le solicito su apoyo a efecto de que si no tiene inconveniente remita a la Unidad de Transparencia a más tardar el día martes 22 de febrero del año en curso, copia simple en versión pública de la sentencia dictada en el expediente 1982/2016 del índice de la Cuarta Sala Unitaria, por tratarse de información pública fundamental, así mismo se ponga a disposición del recurrente en copia certificada, previo pago, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022, ello atendiendo a lo solicitado de información y con la finalidad de que este sujeto obligado por conducto de la Unidad de Transparencia rinda el informe de contestación al recurso, de conformidad a lo previsto en el artículo 100 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. No se omite mencionar que el acuerdo de admisión en comento también le fue remitido a su correo electrónico institucional con oficio número UT/TJAJAL/081/2022.

Sin otro particular por el momento agradezco su atención y reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
Guadalajara, Jalisco; 21 veintiuno de febrero de 2022 dos mil veintidós

Lic. Lizbeth Vázquez del Realdo Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE GUATEMALA

22 FEB 21 13:06

RECIBIDO



Ministerio de Justicia Administrativa
del Estado de Guatemala

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A LA PROMOCIÓN

- LEGAJO DE COPIAS CERTIFICADAS _____
- LEGAJO DE COPIAS SIMPLES _____
- DOCUMENTO ORIGINAL _____
- DOCUMENTO SIMPLE 3 tres _____
- TRASLADOS _____

IA
T.A.
T.P.

T.R.
T.S.
T.C.
T.D.
T.E.

T.F.
T.G.
T.H.
T.I.
T.J.
T.K.
T.L.
T.M.
T.N.
T.O.
T.P.
T.Q.
T.R.
T.S.
T.T.
T.U.
T.V.
T.W.
T.X.
T.Y.
T.Z.



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

SAIP-024/2022-SISAI

Plataforma Nacional de Transparencia



13/01/2022 15:48:56 PM

Jalisco

Folio: 140280522000012
Nombre: N1-TESTADO 1
Usuario: N2-TESTADO 3

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, generándose el número de folio 140280522000012, de fecha 13/01/2022 15:48:56 PM, la cual consiste en: Acudo a solicitarle a dicha Honorable Autoridad, para que: La cuarta sala unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, me remita lo siguiente:

1. Copia simple y certificada de la Sentencia dictada dentro del expediente 1982/2016 del índice de la cuarta sala unitaria.

Todo lo anterior se solicita con el fundamento legal establecido en los artículos 2, 3, 5, 24, 25, 25 bis, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. No pasando desapercibido el artículo 5, fracción XV, mismo que me permite invocar con la finalidad de que si existieran deficiencias formales en la presente solicitud se aplicara el principio de suplencia de la deficiencia y aun así se me proporcione lo que aquí solicito.

Así también el artículo 25 fracción XXX, el cual dispone que los sujetos obligados tienen la obligación de expedir en forma gratuita las primeras veinte copias simples relativas a la información solicitada.

Finalmente, a esta Honorable Autoridad le solicito que todas aquellas notificaciones de la presente solicitud así como información y documentación derivadas de la misma, me sea enviada al siguiente correo electrónico:

N3-TESTADO 3

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebese esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6º y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4º, 9º y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Fechas límite de pasos

| | | |
|--|-----------------|------------|
| Canalización de la solicitud | 01 días hábiles | 17/01/2022 |
| Previsión de la solicitud | 02 días hábiles | 18/01/2022 |
| Respuesta a solicitud | 08 días hábiles | 26/01/2022 |
| Entrega de informe específico | 11 días hábiles | 31/01/2022 |
| Entrega de informe específico con prórroga | 14 días hábiles | 03/02/2022 |



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

SIN ANEXO
14 ENE 2022
09:00 HRS

RECIBIDO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADO el correo electrónico particular, en 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el correo electrónico particular, en 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"